

LA ABEJA MADRILEÑA.

Domingo 23 de enero de 1814.

Año 7.º de la gloriosa insurreccion de España.
y 3.º de la Constitucion de la Monarquía.

ARTICULO REMITIDO.

Questiones que convendria resolver.

1.ª ¿Puede el excelentísimo señor marques de las Hormazas ejercer el cargo de alcalde constitucional, en el caso de no hallarse finalizada conforme á las leyes, la causa formada con motivo de la órden expedida en mayo de 1810, relativa al comercio libre de las amélicas, en los términos que la misma órden disponia?

2.ª ¿En el caso de que un individuo desempeñe un cargo contra lo determinado en la ley constitucional del Estado, deben reputarse sus actuaciones como ilegales, y se está ó no en el caso de obedecerlas?

3.ª ¿Las voces de viva la *Constitucion*, vivan sus *defensores* deben reputarse como medios para alarmar la multitud?

4.ª ¿Es licito, ni permitido á ningun diputado resolver, ó dar su voto contra el terminante contexto de alguno, ó algunos de los artículos de aquel código jurado por la nacion?

5.ª ¿Qué recurso le quedaria á un pueblo ilustrado y amante de sus derechos y dignidad, en el caso, que no es creible suceda, de que sus representantes, mostrándose poco acrehedores á la confianza pública, atacasen en sus procedimientos la jurada ley del Estado?

Seria de desear que estas cuestiones se resolviesen con imparcialidad y con decoro para que el pueblo se pusiese en situacion de conocer al bueno y al malo, y se acallase de una vez el *pio pio* de los que no teniendo mas recursos para combatir á los defensores de la razon, de la justicia, y de los intereses de los españoles, han tomado la cantilena de llamarlos *facciosos de Cádiz*, como si los que se refugiaron allí, huyendo de la tiranía francesa, no fuesen muchos de ellos bautizados, y por todos cuatro costados hijos del nobilísimo pueblo de Madrid entre los que se cuenta. = P. B.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Apertura del cuerpo legislativo frances.

(París 10 de diciembre de 1813.)

Desde las siete de la mañana de hoy están guarnecidos por la guardia imperial todos los puestos del palacio del cuerpo legislativo. El senado ha salido del suyo á las once y media; y el consejo de Estado lo ha verificado al mediodia, saliendo del palacio de las Tullerías: uno y otro se han dirigido á las salas del cuerpo legislativo, preparadas ya para este objeto, y han sido conducidos á ellas por los diputados de dicho cuerpo.

A la una y media el cañon de los inválidos ha anunciado la salida de S. M. I. y R., quien iba rodeado de tropas de caballería. El señor comandante de la primera division militar estaba á la cabeza de la comitiva; el órden de ésta era el siguiente: los reyes de armas y su gefe, á caballo; un coche para los maestros y ayudantes de ceremonias; dos coches para los grandes águilas de la legion de honor; tres para los grandes oficiales del imperio; quatro para los ministros; otro para el gran-chambelan, grande escudero y gran maestro de ceremonias; dos para los príncipes grandes dignidades.

El coche del emperador salió rodeado de los coroneles-generales de la guardia, de los ayudantes de campo de S. M., de los escuderos, y de los oficiales de ordenanza, todos á caballo. El mariscal, primer inspector general de la caballería, iba á caballo detras del coche, al que seguían tres mas; uno para el limosnero mayor, el gran mariscal, y el gran montero; y los dos restantes para los chambelanes de servicio.

S. M. se apeó cerca de las gradas en la nueva fachada del palacio del cuerpo legislativo, en donde le recibieron el presidente y vein-

te y cinco diputados de este cuerpo. Conducido S. M. á la habitacion que se le habia preparado de antemano, descansó un rato; y despues la comitiva, precedida de la diputacion del cuerpo legislativo, se dirigió al salon de las sesiones.

S. M. la emperatriz llegó un quarto de hora antes que el emperador, y se colocó en la tribuna que la estaba destinada. = A la llegada del emperador los asistentes se pusieron en pie, y gritando *viva el emperador*, hicieron resonar sus aclamaciones por todos los ángulos de la asamblea, la que ofrecia el mas serio y magestuoso espectáculo.

Sentado S. M. en el trono, el príncipe vice-gran-electoral presentó al señor duque de Massa, nuevo presidente del cuerpo legislativo, quien prestó el juramento en manos del emperador.

S. M. pronunció despues el siguiente discurso: «Senadores, consejeros del Estado, diputados de los departamentos al cuerpo legislativo: brillantes victorias han distinguido las armas francesas en esta campaña. Algunas deserciones sin exemplo han hecho inútiles estas victorias. Todo se ha vuelto contra nosotros. La misma Francia se hallaria en peligro sin la energía y union de los franceses.

En estas grandes circunstancias, mi primer pensamiento ha sido llamaros cerca de mí. = Ahora es cuando necesito la presencia y afecto de mis vasallos. = Jamás me ha seducido la prosperidad; y siempre seré superior á las adversidades. = Siempre he querido la paz; la he dado á las naciones, cuando todo lo habian perdido. He distribuido parte de mis conquistas en tronos para reyes, que despues me han abandonado.

Yo habia concebido y executado grandes designios para la prosperidad y felicidad del mundo... (!!!) Monarca y padre conozco cuanto contribuye la paz á la seguridad de los tronos y de las familias. = Se han entablado negociaciones con las potencias aliadas, y me he adherido á las bases preliminares que han presentado. Tenia, pues, la esperanza de que antes de la apertura de estas sesiones se hubiese reunido un Congreso en Manheim; pero nuevas y estudiadas dilaciones, que no pueden atribuirse á la Francia, han diferido este momento tan deseado en todo el mundo.

He mandado se os presenten todos los documentos originales que se hallan en las minutas de mi secretaria de negocios extrangeros. Los oradores de mi consejo os darán á conocer mi voluntad sobre este asunto. = Nada se opone por mi parte al restablecimiento de la paz. Conozco los sentimientos de los franceses, que son tambien los míos. = Digo de los franceses, porque ninguno hai que desee la paz á costa de su honor.

Pido con dolor nuevos sacrificios á este pueblo generoso; asi lo exigen sus mas nobles y mas caros intereses. He tenido que reforzar mis ejércitos por medio de numerosas levadas, porque las naciones no tratan con seguridad sino desplegando todas sus fuerzas. Es indispensable aumentar los impuestos. Lo que mi ministro de hacienda os propondrá es conforme al sistema de rentas que he establecido. A todo haremos frente sin empréstitos que consumen lo por venir, y sin papel moneda que es el mayor enemigo social.

Estoy satisfecho de los sentimientos que me han manifestado en estas circunstancias mis pueblos de Italia. La Dinamarca y Nápoles son las únicas que han permanecido fieles á mi alianza. La república de los Estados-unidos de América continua la guerra contra Inglaterra con buen éxito. He reconocido la neutralidad de los diez y nueve cantones suizos.

Senadores, consejeros del Estado, diputados de los departamentos al cuerpo legislativo, vosotros sois los órganos de este trono; á vosotros toca dar exemplo de una energía que recomiende nuestra generacion á las generaciones venideras. No digan de nosotros que hemos preferido la vida al honor; ni reconocido las leyes que la Inglaterra ha intentado en vano imponer á la Francia por espacio de cuatro siglos. = Mis pueblos no pueden temer que la política de su emperador llegue á proscribir la gloria nacional. Por mi parte confío que los franceses serán constantemente dignos de ella y de mí." (*Diario del Imperio.*)

Papeles Ingleses.

Londres 23 de diciembre. = Parece que la esquadra del Texel no se ha entregado todavia; y se dice que Verhuel ha confiado el mando de ella á un frances llamado Foucauld, y se ha encerrado despues en la fortaleza de La-Saale, amenazando que incendiara la esquadra, si no se le concede retirarse libremente á Francia.

Idem 1.º de diciembre. = Se entabló la capitulacion de la plaza de Dantzick, á 20 dias de abierta brecha. Las condiciones para la guarnicion son que rendirá las armas y quedará prisionera de guerra hasta ser cangeada.

TRIBUNALES.

En la ruidosa causa mandada formar al vicario capitular y comisionados del cabildo eclesiástico de Cádiz, con motivo de sus exposiciones y procedimientos relativos al extinguido tribunal de la inquisicion, y lectura del manifiesto de las Cortes sobre los motivos que tuvieron para abolirle y establecer los tribu-

nales protectores de la religion, ha recaido el fallo judicial que sigue. =

Juzgado de primera instancia de Cádiz.— El Señor juez primero, vista la causa seguida de oficio contra el vicario capitular de esta diócesis y contra los comisionados de este cabildo eclesiástico, ha condenado á los referidos comisionados en la pena de un año de destierro de esta ciudad, y del lugar donde exista el Gobierno diez leguas en contorno; en la multa de 500 ducados á cada uno, aplicadas á las urgencias del Estado, y en las costas de la causa; y cumplido el expresado término vuelvan á sus destinos apercibidos para lo sucesivo: y absolvió libremente al vicario-capitular, á causa de que sin embargo de su representacion pudo verificarse la lectura del Manifiesto (sobre la abolicion de la Inquisicion) el dia que estaba acordado por las Cortes, si la Regencia del reyno lo hubiera resuelto así en tiempo. (Cádiz 1.º de enero de 1814.)

Salida de caudales de la Tesorería de esta provincia. (Abej. núm. 7.)

Distribucion.	Total cargo . .	544.714.	4.
Para los ejércitos . .	168.732.	20.	} 414.202. 8.
A estado	1.766.	22.	
A la gubernacion de la península	176.339.	18.	
A gracia y justicia . .	23.849.	15.	
A hacienda	24.433.	14.	
Por sueldos y gastos.	19.080.	21.	
Existencia . .	130.511.	30.	

Efectos en que consiste.

En créditos existentes en esta tesorería	10.182.	30.
En vales recibidos por el derecho de lanzas..	19.460.	2.
En id. y recibos de intereses por redempcion de censos de Alcalá	51.901.	20.
En una letra recibida por salinas	465.	
Papel	82.009.	18.
En metálico	48.502.	12.
Igual	130.511.	30.

Madrid 8 de Enero de 1814. = V.º B.º Gón-gora. = Francisco Torrejon y Correa. = José Se-ñan y Velazquez. = José Salamanca. = *Es copia.*

C O R T E S.

Sesion del 22. = Leida la acta del dia anterior, se dió cuenta al Congreso de los señores diputados nombrados para informar acerca de las proposiciones del señor Norzagaray

y Vargas, respecto al interesante arreglo de archivos, y á la reforma de los decretos sobre los empleados de José. El Gefe Político y la diputacion provincial de Alava, el Intendente de Segovia, el de Aragon y la universidad de Alcalá dieron el parabien á las Cortes por su instalacion en la capital de la monarquía, y recayó la resolucion acostumbrada.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes; á saber, una del señor García Zamora, con objeto de que se nombre una comision especial que exámine el estatuto y ceremonial de las condecoraciones de las órdenes extrangeras, y dé su dictamen acerca de su conformidad con nuestra Constitucion: otra del señor Canga Argüelles para que se remita á la comision de arreglo de archivos el expediente suscitado por el archivero de Valencia: otra del señor Rengifo dirigida á que la Regencia mande incorporar inmediatamente á los ejércitos los oficiales y gefes de las partidas de guerrilla, que existan en las provincias; y que no se les conceda retiro alguno sin previo informe de los ayuntamientos de los pueblos donde hicieron la guerra, y sin que el expediente venga á las Cortes para que expongan quanto les parezca los diputados de las respectivas provincias: otra del señor Rey con el fin de indagar la causa por qué en Cataluña, siendo una misma provincia, existen cinco ejércitos, cinco ministerios de hacienda y cinco estados mayores independientes unos de otros con perjuicio notable, tanto en las operaciones de la guerra como en las de la administracion de la hacienda pública: otra del señor Ledesma para averiguar el estado de las fabricas de armas y demas útiles para surtir nuestros ejércitos; y por último, otra del señor Marest para que se acelere el despacho de algunos asuntos pertenecientes á la provincia de Cataluña.

El señor Sanchez Ocaña haciendo patente la necesidad de reemplazar los ejércitos para la próxima campaña, y de no aventurar su subsistencia, propuso las siguientes indicaciones; la primera, que se diga á la Regencia informe acerca del estado en que se halle la quinta de mozos, los obstáculos que la entorpezcan con lo demás que sea relativo al pronto reemplazamiento de los ejércitos, y la segunda, para que informe del mismo modo sobre lo que se haya adelantado con respecto á la imposicion de la contribucion directa. Manifestaron varios señores diputados que tal vez al exáminar el dictamen de la comision de hacienda, señalado para hoy, se satisfarian los deseos del preopinante y de todo el Congreso, y con este motivo se acordó suspender el curso de las dos dichas indicaciones hasta que se verificase la lectura de aquel.

El señor Canga Argüelles leyó el dictamen en cuestión que comparando nuestras necesidades con las rentas existentes, finalizaba proponiendo en un epitome las medidas que en el concepto de la comisión debían adoptarse para asegurar la manutención de los ejércitos. Se mandó imprimir á fin de que se enterasen de su contenido los señores diputados, y á propuesta del señor Martínez de la Rosa se determinó que se repartiesen al gobierno algunos ejemplares, y que asistiesen los secretarios de guerra y hacienda á la discusión de tan importante negocio; debiendo aquella abrirse tres días después de la repartición del dictamen impreso. El Congreso resolvió además, para el mayor acierto, que se pidiesen al Gobierno algunos expedientes que tenían conexión con este negocio. Se leyeron por segunda vez y se mandaron pasar á las comisiones de hacienda y guerra las proposiciones del señor Manrique sobre remplazo y subsistencia de los ejércitos. Se concedió permiso á los diputados de Murcia para que se entendiesen con el Gobierno á fin de promover los asuntos de su provincia. El señor Cuartero hizo las indicaciones siguientes; primera, que se advierta á la Regencia que facilite á los individuos de la junta de crédito público, medios para su venida á esta capital; y segunda, que la misma proponga tres sujetos, de entre los cuales se elija el que ha de remplazar al señor Lobo en dicha junta: de estas indicaciones retiró su autor la primera en virtud de varias observaciones, que acerca de su objeto hizo el señor Oller, aprobándose la segunda. Pasó á la comisión de legislación la indicación de un señor diputado, que versaba sobre lo resuelto ayer en los artículos segundo y tercero del proyecto de decreto para el sistema que habrá de seguirse en los actos judiciales instaurados ó fenecidos baxo la dominación del gobierno intruso. El M. R. Obispo de Pamplona reclamó el expediente de los diputados de Galicia, fundándose en que este asunto debiera principalmente ocupar la atención del Congreso, por no estar completa la representación nacional. El señor Martínez de la Rosa apoyó la reclamación del M. R. Obispo en cuanto á la urgencia del despacho; pero no así por lo que hace al segundo miembro de la proposición, esto es, estar incompleta la representación nacional, acerca del cual deshizo las equívocas del M. R. Obispo, y demostró hasta la evidencia lo contrario. Entró á jurar un señor diputado, y habiéndose comenzado la lectura del expediente de los diputados de Galicia. *Se levantó la sesión.*

CHISMOGRAFIA.

Un rico ateniense de sanas intenciones, y muy

aficionado á vivir como hombre blanco, y no á estilo de los zanglies de mares allende, llamó á un famoso pintor para que le hiciese un cuadro sobre esta idea: vmd señor pintor, le dixo, ha de figurar en el lienzo un magnífico liceo, en donde gran número de sábios colocados decorosamente resuelven y tratan de los graves negocios de la Grecia: sus actitudes deben marcar indudablemente el deseo ardiente que les anima de engrandecer su patria, derramar sobre ella el vivificante rocío de la ilustración, y estimularla á detestar los tiranos y la tiranía. La moderación, el desprendimiento, el amor á la humanidad... todas las virtudes públicas deben resplandecer en los personajes: ¿está vmd. señor pintor? Quedo en hacerlo, respondió éste, y haciendo una cortesía, tomó el portante, y se plantó en su obrador. Dió principio á su tarea consultando las celebres historias de los egipcios y babilonios; pero en ninguna hallaba, lo que su saber y genio meditador le pedía: abrió por fin el libro de la propia experiencia, obra preciosa, recopilada por todos los desengañados, y allí encontró el tesoro que buscaba. Preparó el lienzo; alistó la tabla, se previno de pinceles y pintó un edificio magnífico por afuera, y riquísimo por de dentro: los mármoles de Paros, y los metales preciosos de Ofir eran los materiales que le componían; pero al rededor de este suntuoso monumento, figuró millares de mendigos, que con doloridos ademanes pedían ropas para cubrir su desnudez, alimento para no morir desfallecidos. En el centro del edificio se veía un espacioso salon donde estaban sentados muchos hombres en distintos trages y aptitudes: allí se veían santones berberiscos, anhelando por acrecentar su peculio, y por oprimir á los cuñados africanos: en un lado se notaba un personaje del Congo ofreciendo sus respetos á cierto vegestorio que desde arriba le ofrecía un bolsón de monedas... mas allá estaban varios individuos escribiendo con caracteres tiranicos: á mi negocio, á mi negocio: pesque yo lo que quiero, y llámenme majadero: mi bien por delante, y el pueblo que aguante. En los corredores altos del salon se advertían varios griegos de categoría, que en bandejas de filigrana, asomaban de quando en quando, las primeras insignias del foro, de la milicia, y del tesoro público, á cuya vista se refofocaban muchos de los mamarrachos de abajo, dando á entender por sus gesticulaciones y ademanes, que á tuertas ó á derechas, á ellas aspiraban. Veíanse en fin en los extremos del salon algunos cuantos griegos en actitud de razonar con mesura y dignidad, los cuales llamaban sobre sí la atención de la humilde plebe, y el menosprecio de los agentes de su propio negocio... Este fué el cuadro que el sábio pintor presentó al rico ateniense; quien admirado al ver lo que no esperaba le dixo: este no es, amigo pintor, el respetable liceo de Atenas, donde se ventilan las grandes cuestiones de interés público, y en donde las pasiones y los resentimientos de los que han de mirar por la gloria y felicidad de Grecia, se quedan en el lintel de la puerta de aquel venerable asilo de la justicia y de la ilustración... El pintor, que era discreto, y que conocía el mérito de su obra, le dixo con sonrisa: este no es el Pórtico, amigo mio, es una capilla de músicos y danzantes.

MADRID: IMPRENTA DE VILLALPANDO.